

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 1 5 3 0

LITUECHE, 0 1 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar programa Promos 2014, aprobado por resolución exente N° 2.677 del 209 de abril del 2014
- Que este programa considera la adquisición maquinas al aire libre para las localidades de San Vicente y población el Rosal de Litueche Urbano
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y su catalogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14 y 14 bis.. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición mediante catalogo electrónico de mercado público de 02 maquinas multipropósito de 4 funciones y 02 maquinas para uso de pre-escolares.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Metalurgia Silcosil Ltda., Rut 79.909.150-k**, por el monto de \$ 2.504.240 (Dos millones quinientos cuatro mil doscientos cuarenta), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2014, cuenta 29.005.001 2014.

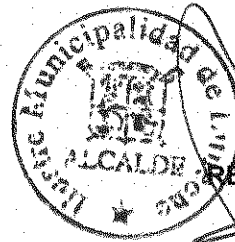
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución
DSM
Archivo Partes



[Firma manuscrita]
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde